



AUTORIZA HORAS EXTRAS DOÑA
ANGELICA CARO RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 1741

CHILLAN VIEJO, 03 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a). - Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias de Doña Angélica Caro Rodríguez de fecha 24.02.2023 .
- c). - Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE Y COMPENSESE**, trabajo extraordinario a la Directora del Departamento de Educación, las horas extraordinarias señaladas como sigue:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.
Angélica Caro Rodríguez RUT [REDACTED] Directora DAEM	4 Horas	24.02.2023	16:00 a 20:00 hrs	Reunión en Rucapequén con comunidad cristiana-católica por plan de mitigación, proyecto de conservación	04 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFE / RBF / RBF / ACR / ACC / FLP/cl

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper)